



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RIO BUENO, 22 de enero del 2019.-

IDDOC Nº 330295,

EXENTO Nº 413,

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127, Inciso 1º, de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 .-

2.- Letra j) artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Nombrar a los Integrantes del Comité de Emergencias del Centro de Salud Familiar Municipal de Río Bueno.

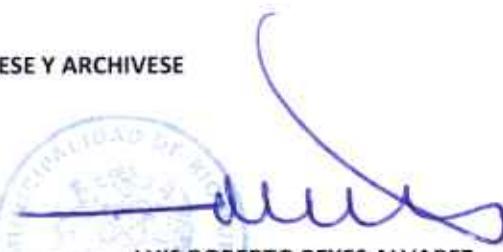
D E C R E T O

1.- **NOMBRESE**, como Integrantes del Comité de Emergencias a los siguientes funcionarios, a contar del mes de enero del 2019.

- Eduardo Cifuentes Gonzalez, Rut. 16.397.243-3
- Camilo Rios Ocampo, Rut. 17.658.930-2
- Emilio Castillo Castillo, Rut. 16.051.824-3
- Maria Ines Jaramillo Guzman, Rut. 15.500.013-9
- Claudia brule Puentes, Rut. 12.752.598-6

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

